Resolución de Anulación n.° 4/2025 ACP-UGP.

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el proceso de Licitación Pública Nacional n.° PRIDESII-694-LPN-B-MINSAL denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO BÁSICO, PENDANTES Y CARRO CAMILLA PARA EL HOSPITAL DE NEJAPA"** con fondos del Contrato de Préstamo n.° 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.

II. Se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el día trece de enero de dos mil veinticinco, hasta las trece horas con treinta minutos; recibiéndose las ofertas de las siguientes empresas: 1) Corporación Noble, S.A. de C.V.; 2) Electrolab Medic, S.A. de C.V.; 3) INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.; 4) S.T. Medic, S.A. de C.V.; 5) EQUIMSA, S.A. de C.V. y 6) Sistemas Ecológicos, S.A. de C.V.; lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y acta de apertura de ofertas, que forman parte del expediente del proceso. Posteriormente, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos se procedió de conformidad a lo establecido en el documento de Solicitud de Oferta, a realizar la apertura de ofertas, dejándose constancia en el Acta de Apertura, los oferentes participantes y los montos de sus ofertas; dicha acta forma parte del expediente del proceso.

III. Según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas n.° ACP-UGPPI 30/2024, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, el Gerente General del MINSAL nombró a las siguientes presonas: 1) Ing. Boris Adalberto Chávez Escobar, Jefe Oficina de Mantenimiento de Equipo Biomédico; 2) Ing. Carlos Ernesto Alvarado Rivera, Consultor de Ingeniería Biomédica, UGPPI; 3) Ing. July Xiomara Carranza, Consultora de Ingeniería Biomédica, UGPPI; 4) Tec. Danny Eliseo Escobar Cerrato, Técnico Biomédico, Hospital Nacional San Rafael; 4) Lic. Nelson Manuel Cubías, Técnico UFI/Especialista Financiero; 5) Lic. Mario Heriberto Flores Carrillo, Consultor en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGPPI y 6) Lcda. Marleny Esmeralda León León, Consultora Jurídica / Encargada del Dictamen Legal.

IV. De conformidad a lo establecido en la IAO 39. "Derecho del Contratante de aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas" del documento de Solicitud de Oferta, el cual detalla que: ***39.1 "El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso licitatorio y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes"***; y teniendo como base la solicitud de la Dirección Nacional de Hospitales, según nota n.° 2025-6003-605, de fecha 10 de marzo de 2025; y a la potestad que la ley confiere a la Administración Pública, para que, en cualquier tiempo, de manera directa, de oficio o a pedido de parte, pueda cancelar un acto administrativo, es procedente anular el proceso de compra arriba mencionado, por no ser conveniente en este momento a los intereses de la institución.

V. Que en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15 y conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, IAO 39. "Derecho del Contratante a aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas" de las Instrucciones a los Oferentes;

RESUELVE:

1. ANULAR el proceso de Licitación Pública Nacional n.° PRIDESII-694-LPN-B-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO BÁSICO, PENDANTES Y CARRO CAMILLA PARA EL HOSPITAL DE NEJAPA"; por no ser conveniente en este momento a los intereses de la Institución.

2. Encomendar a la ACP-UGP, realizar las notificaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

Dr. Francisco Jose Alabi Montoya.
Ministro de Salud Ad-honorem.

MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR
REP. DE EL SALVADOR, C.A.